

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES CON FORMALIDADES PLENAS

No. <u>0 4 2</u>	FECHA: <u>30 MAY 2007</u>
DE	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
PARA	MULTINGENIERIA E.U.
	NIT: 846.003.401-3
VALOR	\$ 25.500.000
TIEMPO	4 MESES

Entre los suscritos a saber **JESÚS FERNANDO CHECA MORA**, identificado con cédula de ciudadanía número 12.962.600 expedida en Pasto - Nariño, obrando en su calidad de Gobernador del Putumayo y como representante legal de esta entidad de derecho público, facultado para contratar mediante la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra la EMPRESA UNIPERSONAL MULTINGENIERIA E.U. Nit No. 846.003.401-3, representada legalmente por el señor **FRANCISCO MURIEL ARCINIEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 18.126.265 de Mocoa, de conformidad al certificado de existencia y representación de la Cámara de Comercio del Putumayo, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato conforme a las siguientes cláusulas previas estas consideraciones: **a)** Que de acuerdo a la ley 80 de 1993, art. 24, numeral 1, literal d, y al art. 13 del Decreto 2170/02, no se requiere de concurso de méritos.- **b)** Que todo el proceso precontractual fue adelantado por la Secretaría de Infraestructura Departamental.- **c)** Que la Secretaría de Infraestructura Departamental elaboró los términos de referencia que sirvieron como fundamento para la presentación de propuestas.- **c)** Que mediante Acta de evaluación suscrita por el Ing. Miguel Angel Suárez Chamorro, Secretario de Infraestructura departamental en la cual manifiesta que la propuesta presentada por la firma **MULTINGENIERIA E.U**, cumple con los requerimientos establecidos en los términos de referencia.- El presente Contrato se rige con las siguientes **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO.-** El objeto del presente contrato es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA DESCONGESTIÓN DE LOS PROCESOS DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL"** de conformidad a la propuesta presentada por el Contratista previamente evaluada y avalada y a los Términos de Referencia y demás documentos de la etapa precontractual los cuales forman parte integral del presente Contrato.- **PARÁGRAFO ÚNICO: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En Desarrollo del presente contrato, el contratista se obliga a: **1)** Estudiar y liquidar 250 contratos de obra.- **2)** Visitar los diferentes sitios donde se realizaron las obras dentro y fuera del municipio de Mocoa.- **3)** Verificar los precisos unitarios de los materiales utilizados en cada obra.- **4)** Presentar informe de los 250 contratos de obra.- **5)** Revisar los convenios y contratos, términos de referencia, diseños y presupuestos que la Secretaría de infraestructura le asigne.- **6)** Revisar los contratos de interventoría vencidas.- **7)** Establecer la inversión ejecutada en los convenios interadministrativos que la Secretaría le asigne.- **8)** Establecer la inversión ejecutada en los contratos de obra que la Secretaría le asigne.- **9)** Apoyar a la Secretaría de Infraestructura Departamental en la proyección de los actos administrativos y las actividades inherentes al proceso de liquidación.- **PARÁGRAFO:** El Contratista no debe en ningún momento ni bajo ninguna circunstancia, utilizar información confidencial adquirida durante el ejercicio de su labor asignada, para obtener ventaja alguna de cualquier naturaleza para si o para terceros, o para afectar el interés de alguien.- **SEGUNDA.- VALOR Y FORMA DE PAGO.-** El valor del presente contrato es de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$25.500.000), los cuales se le cancelará al contratista según lo estipulado en los Términos de Referencia suscritos por el Secretario de Infraestructura Departamental así: El 50% como

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES CON FORMALIDADES PLENAS

No. <u>0 4 2</u>	FECHA: <u>3 0 MAY 2007</u>
DE	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
PARA	MULTINGENIERIA E.U.
	NIT: 846.003.401-3
VALOR	\$ 25.500.000
TIEMPO	4 MESES

anticipo (\$12.750.000), un pago parcial equivalente al 25% (\$6.375.000) en el mes de julio de 2007 previo informe presentado a la Secretaria de Infraestructura Departamental y el saldo equivalente al 25% (\$6.375.000) al finalizar el contrato a la presentación del informe final y constancia de cumplimiento firmada por el Secretario de Infraestructura departamental.- **PARÁGRAFO:** Los gastos de transporte y manutención que deriven de la ejecución del presente contrato, deberán ser asumidos por el contratista.- **TERCERA PLAZO.-** El término del presente contrato según lo estipulado en los Términos de Referencia elaborados para este fin por el Secretario De Infraestructura del Departamento, es de CUATRO (04) MESES, contados a partir de la expedición del registro presupuestal.- **CUARTA GARANTÍAS.-** Por virtud del principio de economía, contemplado en el art. 25, numeral 19 de la ley 80/93, El contratista se compromete para con el Departamento a suscribir póliza única de garantía con los siguientes amparos: **a)** Cumplimiento por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de su expedición.- **b)** Anticipo, por el equivalente a su valor y con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (04) meses más contados a partir de la fecha de su expedición.- **c)** Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones u Honorarios del personal que el contratista haya de utilizar en la ejecución del objeto contractual, por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a plazo del mismo y tres (03) años más contados a partir de la fecha de su expedición.- **QUINTA VIGILANCIA Y CONTROL:** La vigilancia y control del presente contrato, estará a cargo de la Secretaría De Infraestructura del Departamento, en cabeza de su Secretario o del funcionario que este delegue para tal fin. **SEXTA.- CESIÓN.-** El contratista no podrá ceder ni parcial ni totalmente el presente contrato a persona natural o jurídica, sin el consentimiento expreso y por escrito del Departamento.- **SÉPTIMA.- PRESTACIONAL.-** El presente contrato no genera relación laboral con el contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula segunda de este contrato.- **OCTAVA.- MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de el Contratista, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a el Departamento para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y el acta final de liquidación, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del Contratista, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio.- **NOVENA.- PRINCIPIOS.-** El contrato se rige por los principios de transparencia, economía y responsabilidad de conformidad con lo establecido en el artículo 23 ley 80 de 1993.- **DÉCIMA.- INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.-** El contratista declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidades contempladas en la ley para celebrar el presente contrato.- **DÉCIMA PRIMERA SUJECIÓN A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.-** El pago de los valores a que se compromete el

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES CON FORMALIDADES PLENAS

No. 042 FECHA: 30 MAY 2007
 DE DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
 PARA MULTINGENIERIA E.U.
 VALOR NIT: 846.003.401-3
 TIEMPO \$ 25.500.000
 4 MESES

Departamento se subordina a la ejecución de su presupuesto de la actual vigencia, según Disponibilidad presupuestal No. 837 del 16 de marzo de 2007.- **DÉCIMA SEGUNDA.- SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato será ejercida por el Departamento a través de la Secretaria de Infraestructura Departamental quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.- **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO:** El Contratista prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.- **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- AFILIACIÓN SEGÚN LEY 100 DE 1993 Y ARTICULO 51 DE LA LEY 789 DEL 2002.-** El contratista está obligado a acreditar el cumplimiento del pago de sus obligaciones a los sistemas de pensión y salud.- **DÉCIMA QUINTA:** El Contratista esta obligado a acreditar el pago de los aportes de Salud y Pensión a que haya lugar o que este obligado a pagar con ocasión de la ejecución del presente contrato, durante toda la vigencia del mismo.- **DÉCIMA SEXTA REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.-** Este contrato se perfeccionará suscrito por las partes, para su ejecución requiere de: El Registro Presupuestal, aprobación de la Garantía única de cumplimiento con sus respectivos amparos, publicación en la Gaceta Departamental, requisito este que se entiende cumplido con el pago de los derechos correspondientes y pago de Estampillas Correspondientes (Liquidación oficina de Pagaduría).- Todo gasto que genere la legalización del contrato, serán asumidos en su totalidad por el Contratista.-


JESUS FERNANDO CHECA MORA
 Gobernador Departamento del Putumayo


FRANCISCO MURIEL ARCINIEGAS
 R/L. MULTINGENIERIA E.U.

Preparó: Nancy Luna

Revisó: Kenneth Castro

